

Medio: El Chubut - Trelew	Fecha: 27-10-2011	Pág.:
---------------------------	-------------------	-------

**«No hubo gobierno con la decisión de estudiar a fondo el desarrollo minero»**

El titular de la Uich, Celso Pontet, consideró necesario «el desarrollo de la minería» en Chubut, lo que permitiría posicionar también a Trelew centro de asistencia operativa.

**«Evidentemente si tenemos en la zona norte de la provincia desarrollo minero, Trelew va a ser el centro de aprovisionamiento, tanto de fabricación de piezas industriales como comerciales», dijo Pontet.**

Consultado sobre las expectativas del sector industrial en torno al desarrollo minero, el dirigente señaló: «La verdad que estuvimos expectantes desde la época de Lizurume.

Pero bueno, no hubo gobierno con una decisión de estudiar a fondo el desarrollo de la minería.

Estudiar a fondo quiere decir promover una ley y promover un control estricto del medio ambiente».

«El gobierno actual hasta hace dos o tres meses siempre se opuso, es decir, hablando de la ecología no se hizo nada. Hasta hace dos o tres meses digo, porque hace un mes y medio planteó la discusión de la minería. Después de 8 años plantear al final la discusión por la minería suena mal, suena a que hay algo detrás. Bueno, dejémoslo para el próximo gobierno que a lo mejor lo hará», opinó Pontet.

## En Chubut ya hay mil pedimentos mineros "vigentes"



Aunque en forma encubierta, la gran expectativa que ha ido creando el Gobernador Mario Das Neves de dar vía libre a la explotación minera a cielo abierto, ha hecho que numerosas empresas (la mayoría transnacionales) hayan presentado cientos de solicitudes para que le autoricen trabajar en las etapas previas a la explotación (absurdamente permitidas).

(Por Dr. Fernando Urbano)

Es así que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia del Chubut, respondiendo a un pedido de informes nuestro, ha expresado que hay aproximadamente 1000 solicitudes, catalogadas como "vigentes", para efectuar distintas etapas previas a la explotación de minerales metalíferos y radiactivos.

En ese contexto hay actualmente registradas 386 manifestaciones de descubrimiento, 431 cateos y 187 minas declaradas.

Como dato aún más preocupante se debe señalar que 237 expedientes están vinculados exclusivamente a minerales nucleares, 385 tramitan minerales nucleares y polimetálicos, el resto solo minerales polimetálicos.

Asimismo se pudo conocer que Minera Argenta (o Pan American Silver Group) tiene 32 manifestaciones de descubrimiento, en el departamento Gastre y Paso de Indio, o sea que tienen intenciones de comenzar con la etapa de exploración de la misma forma que lo hicieron con el Proyecto Navidad, para lo cual ya han realizado más de 1000 perforaciones de 200 metros de profundidad aproximada cada una, con el riesgo de contaminación del agua del subsuelo.

También hemos podido recabar un dato por demás llamativo ya que hay 296 expedientes que figuran también como "vigentes" para explotación minera en territorio actualmente vedado hasta inclusive a la exploración, por leyes que

protegen las nacientes de los cursos de agua, ellos son: Cushamen 72, Futaleufu 56, Languineo 34, Tehuelches 78, y Río Senguer 56.

Muchos de estos pedimentos ya autorizados, están siendo llevados a cabo por poderosas empresas multinacionales que no acostumbran a poner en riesgo sus capitales, por ello antes de decidir sobre las mencionadas acciones desarrolladas, lo más probable es que hayan realizado sondeos previos con funcionarios con capacidad de decisión quienes se habrían comprometido a derogar la Ley 5001.

Actualmente nos encontramos con un panorama difícil (pero no imposible de vencer) ya que por un lado están las empresas mineras poderosas, que no tienen escrúpulos a la hora de influir para defender sus intereses económicos e influir sobre funcionarios y pagar grandes sumas de dinero a los medios de comunicación mercenarios para que difundan propagandas falaces dictadas por ellos mismos, pero del otro lado estamos los chubutenses concientes de que no debemos permitir esta entrega de nuestros recursos y que vamos a resistir de la misma forma lo hicieran nuestros comprovincianos de la cordillera en el año 2003.

Para la exploración minera

## Patagonia Gold y Fomicruz, socias

Por el acuerdo, Fomicruz aportará los derechos de usufructo de Manchuria, Kaiken, La Marcelina, San Vicente, El Cóndor, La Australiana, La Esperanza y La Última, todas sobre el Macizo de Deseado, cercano al bloque de propiedades de El Tranquilo y La Manchuria de Patagonia Gold. Por esto, Fomicruz tendrá 10% del capital accionario de PGSA.

SANTA CRUZ

Jueves 27 de Octubre de 2011



La minera estatal se incorpora a PGSA con el 10% de las acciones.

La minera argentina Patagonia Gold formalizará hoy, jueves 27, el acuerdo de accionistas alcanzado con la estatal Fomicruz, a la que calificó como “una reconocida y respetada empresa minera propiedad de la provincia de Santa Cruz”.

El acuerdo suscripto entre ambas empresas fija los términos y condiciones para el gerenciamiento y el desarrollo de la sociedad Patagonia Gold S.A. (PGSA), de la que Fomicruz poseerá el 10% de las acciones y la empresa privada mantendrá el 90% restante.

Las propiedades mineras de PGSA en la provincia de Santa Cruz incluyen los proyectos avanzados de oro y plata de Cap Oeste, COSE, Lomada de Leiva y La Manchuria.

Por el acuerdo, Fomicruz aportará los derechos de usufructo de sus propiedades mineras denominadas Manchuria, Kaiken, La Marcelina, San Vicente, El Cóndor, La Australiana, La Esperanza y La última, cubriendo aproximadamente 100.000 hectáreas localizadas en el Macizo de Deseado, cercano al bloque de propiedades de El Tranquilo y La Manchuria (de Patagonia Gold), a cambio de su participación en el 10% del capital accionario de PGSA.

Este acuerdo permite a PGSA expandir significativamente sus actividades exploratorias en la meseta santacruceña, que aloja a las minas en producción de Cerro Vanguardia, Mina Martha, Manantial Espejo y San José, así como también a varios proyectos avanzados como Cerro Negro y Cerro Moro.

Los puntos relevantes del acuerdo entre ambas compañías definen que Patagonia Gold financiará el 100% de la inversión en exploración en las propiedades de la nueva sociedad, hasta la etapa de prefactibilidad. A partir de esta etapa, Fomicruz deberá repagar el 10% de las inversiones que se realicen, para lo cual utilizará el 50% de los dividendos que genere PGSA.

Patagonia Gold se comprometió a invertir 5 millones de dólares en exploración durante los próximos cinco años en las propiedades que aportó la compañía estatal para formalizar el acuerdo, y se reservó el papel de manejo de la exploración y operador del desarrollo de las propiedades que se pueda producir.

En declaraciones al medio especializado Mining Press, Carlos Miguens, de Patagonia Gold, dijo estar “muy contento con esta alianza entre los sectores público y privado”, y agregó que “valoramos el apoyo de nuestro socio estratégico Fomicruz, que nos ayudará en el desarrollo sustentable de nuestros proyectos rumbo a la producción, con especial atención a los aspectos ambientales, sociales y económicos para beneficios de los accionistas, los trabajadores, las comunidades cercanas y de toda la provincia”.

Por su parte, el presidente de Fomicruz, Miguel Ángel Ferro, dijo: “Estamos encantados de ser socios de un grupo de negocios local muy conocido, respetado y parte de una compañía de exploración exitosa. Estamos seguros de la capacidad de gestión de la compañía para aplicar su experiencia demostrada en el Macizo del Deseado y así identificar el oro y la plata de alta ley que se deposita sobre las propiedades de Fomicruz, como también en los prospectos en manos de Patagonia Gold en la provincia de Santa Cruz”.

## **Minería contaminante o el agua y la vida de los pueblos • Magdalena Odarda**



El año pasado el Parlamento Europeo dictó una resolución en la que insta a los países miembros a prohibir el uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea. Tal pronunciamiento urgente, demostró la trascendencia de las explotaciones mineras metalíferas a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas, por sus efectos en la contaminación irremediable de los ríos y cursos de agua.

Dice el parlamento Europeo que “Considerando que en los últimos 25 años se han registrado más de 30 accidentes importantes relacionados con el vertido de cianuro, en particular hace 10 años, cuando se vertieron más de 100 000 metros cúbicos de agua contaminada con cianuro desde el embalse de una mina de oro al sistema fluvial Tisza-Danubio, lo que causó el mayor desastre ecológico de esa época en la Europa Central, y que no existe ninguna garantía real de que no se vuelva a producir un accidente semejante, especialmente teniendo en cuenta el incremento de las condiciones meteorológicas extremas, por ejemplo, fuertes y frecuentes precipitaciones, como se prevé en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,”

Finalmente el Parlamento pide a la Comisión de la UE: “proponga la prohibición completa del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea antes de finales de 2011, puesto que es la única forma segura de proteger nuestros recursos hídricos y ecosistemas de la contaminación ...”

En América Latina, sin ir más lejos Perú, registra actualmente 6.847 pasivos ambientales en el país inventariados por el mismo gobierno, existiendo 65 cuencas hídricas contaminadas por efecto de la minería.

En nuestro país, en Catamarca, el río Vis-Vis está contaminado a consecuencia de filtraciones en el llamado "dique de colas".

La cuenca del Río Salim en Tucumán está contaminada con cromo y cobre por la actividad de las empresas mineras.

En 2004, el río Hondo y el Dulce de la provincia de Santiago de Estero fueron impactados por minerales pesados tóxicos derramados por una minera.

Minera Alubrera fue denunciada por daño ambiental colectivo por la presunta contaminación del lago de las Termas de Río Hondo y la cuenca del propio río Dulce.

El Valle Calchaquí se encuentra gravemente afectado en la calidad de sus aguas y por supuesto, aves y flora. Estas son solo algunas muestras de los desastres ocasionados.

Muchos datos van corroborando el daño que provoca la minería metalífera a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas sobre las fuentes de agua dulce, sin contar los efectos globales: contaminación del aire por las explosiones y sustancias tóxicas que quedan en suspensión, contaminación de la tierra por la lixiviación de metales pesados, deterioro de las economías regionales tradicionales, daños en la salud de las poblaciones, entre otros.

Además, la extraordinaria cantidad de agua que necesita la industria minera reduce los niveles de agua en arroyos y ríos, o del afloramiento de agua dulce, lo que provoca múltiples y gravísimos daños a la salud, desaparición de flora y fauna, pérdida de cultivos y una sucesión de perjuicios resultantes. El uso de 1100 litros del agua por segundo, 69 millones de litros por día permitidos a la empresa Minera La Alumbra en la provincia de Catamarca, nos da una dimensión de la problemática ya que el agua además es irrecuperable, no hay tratamiento posible para volverla aprovechable. Los habitantes de las zonas cercanas denuncian que los ríos han bajado su caudal y hoy son “un hilo de agua”. En los últimos años hubo cuatro derrames comprobados del mineraloducto por donde circula el mineral molido junto con la concentración de cianuro y agua.

Un capítulo especial merece el Proyecto Pascua- Lama compartido con Chile, cuyo precedente fue el Tratado de Complementación Minera entre Chile y Argentina (1997), ratificado en el 2000 por ambos parlamentos, constituyendo este un conjunto de normas para implementar y concretar un Acuerdo de Complementación Económica firmado por ambos países en 1991, facilitando de esta forma a ambos lados de la cordillera todos los recursos naturales en forma irrestricta, incluyendo sin duda el agua, y protegiendo jurídicamente las inversiones. En el marco de un aparente fortalecimiento de las relaciones y las inversiones privadas en la frontera de ambos países, este tratado ha beneficiado casi exclusivamente a capitales transnacionales.

Esta legislación, que crea una zona franca minera de más de 200.000 km<sup>2</sup>, entre ambos países, fue la base jurídica que utilizó la empresa minera Barrick Gold SA, situada en la provincia de San Juan, que actualmente insiste en remover extensas zonas de glaciares cordilleranos para sus propósitos.

### Nuestra región

Esta realidad que vengo describiendo afirma en Río Negro la necesidad de mantener vigente la ley 3981, que no debe ser tocada sino para enriquecerla con los aportes que surjan de las organizaciones sociales, y ante las nuevas urgencias que se relacionan con preservación del agua, como un bien natural indispensable para el ser humano y sus actividades. La derogación de la legislación minera nacional, aprobada en la década del 90 por el gobierno de Carlos Menem, la cual facilita con todo tipo de estímulos fiscales el saqueo de la riqueza mineral de nuestro suelo, también es un objetivo por el que debemos luchar.

Sabemos que la discusión no pasa por pelear regalías mayores o impulsar una minería igual pero con sello nacional, sino por elegir un modelo de vida y crecimiento que respete las condiciones sociales y ambientales, que el Estado pueda estar presente para impulsar, apoyar y proteger las actividades económicas tradicionales, las que están instaladas en las culturas de las mismas comunidades.

### Conclusión.

La entrega de los recursos naturales ha sido una constante en los últimos años. En la década del 90 se sentaron, mayormente, las bases para la explotación y saqueo de las riquezas de nuestro país a favor de las corporaciones transnacionales de la minería, el petróleo, las hidroeléctricas, las de la biotecnología – semillas y agroquímicos asociados- para la expansión de la soja y otros cultivos

transgénicos, entre tantas concesiones legitimadas a través de leyes que garantizan seguridad jurídica, regalías irrisorias y eliminación de gravámenes.

Los gobiernos han mentido flagrantemente cada vez que justificaron la entrega con una supuesta generación de empleo, desarrollo y riqueza para las regiones, pues no se consideraron –o no se quisieron considerar- las gravísimas externalidades –contaminación de agua, suelo, aire- de todas esas actividades, el sometimiento de nuestra economía nacional, el empobrecimiento y decaimiento de las economías regionales, la afectación social, la pérdida de la cultura y la calidad de vida de los pueblos.

Son posturas irreconciliables: para los pueblos el agua es un bien natural insustituible y vital, un derecho humano que conecta con la vida misma y la cultura de la tierra. Para las industrias extractivas, no es más que un insumo necesario, un bien de mercado.

MAGDALENA ODARDA

LEGISLADORA PROVINCIAL CC ARI



## Obreros de Rincón piden que se destrabe proyecto

El gremio de la construcción local está a favor de la iniciativa minera para explotación de potasio.



**“Que no se pongan palos en la rueda en la audiencia pública para que se inicien los trabajos”, dijeron desde el gremio.**

**Rincón de los Sauces** > Un grupo de obreros de la construcción enrolados en la UOCRA local se manifestaron en el Concejo Deliberante donde pidieron que se apruebe la audiencia pública prevista para hoy y que se acelere el inicio de la obra del ferrocarril argumentando la necesidad de fuentes de trabajo. Alrededor de 60 trabajadores desocupados que esperan ser incorporados en las obras comprometidas por la minera Vale, plantearon con firmeza su postura y pidieron que “no se pongan palos en la rueda en la audiencia pública para que se inicien los trabajos”.

“A dos días de que se haga la audiencia pública salen con este pedido de suspensión por falta de información, lo podrían haber solicitado mucho tiempo antes”, sostuvo el dirigente de la construcción, Gustavo Cárdenas.

Añadió que “la gente está preocupada por las declaraciones de suspender la audiencia y acá hay gente que está sin trabajo, que ni siquiera tiene para comer”, además calificó de “grave situación” y cargó contra algunos funcionarios diciendo: “Hay gente que quiere hacer política con esto”.

### Excusas

“Entendemos el planteo que hacen una o dos personas, pero no queremos que lleguen las fiestas de fin de año, que llegue enero del año que viene y que la empresa tenga la excusa de decir que no empezaron con el trabajo porque se trabó por la firma de un concejal o de un intendente”, aseguró.

Indicó que “la idea de los trabajadores es presentarnos el día de la audiencia y que esto se destrabe rápidamente, fundamentalmente por las fuentes de trabajo”.

“Nosotros no estamos en contra del proyecto, pero queremos que estén dadas todas las garantías de seguridad para que no haya contaminación del Río Colorado y tener toda la información clara al respecto”, señaló uno de los voceros que acompañó el amparo judicial para la suspensión de la audiencia. Desde la Subsecretaría de Medioambiente de la provincia anunciaron que la consulta popular se va a realizar tal lo previsto y que hay 38 expositores anotados para dar su opinión sobre el proyecto.



Nicola estaba revisando una de las enormes máquinas cuando ocurrió el accidente.

## **Lenta recuperación de minero accidentado**

Los directivos de MCC todavía no han dado ningún tipo de explicación.

SIERRA GRANDE (ASG).- El operario que sufrió un accidente mientras trabajaba en el puerto de la MCC Minera Sierra Grande, se encuentra en lenta la recuperación. El hecho ocurrió el martes y el accidentado fue trasladado a Puerto Madryn para su atención.

Parte del cuerpo del operario Hugo Nicola fue aplastado mientras realizaba labores cerca de una máquina de gran porte, que era maniobrada por otro trabajador en la zona de depósito de mineral.

Hasta ayer la MCC Minera Sierra Grande no había dado explicaciones públicas sobre el incidente que, de milagro no cobró la vida del jefe de actividades portuarias de la MCC.

Todo indica que Nicola, estaba ubicado en la zona donde se encuentra el acopio de hierro, donde trabajan retroexcavadoras y otros equipos que tienen como finalidad poner el mineral en la cinta transportadora que llega hasta la punta del muelle.

Según se supo, Nicola revisaba una máquina que requería reparaciones cuando sufrió el accidente.

En ese momento el trabajador se encontraba junto a un operario de origen chino, cuando una de las pesadas máquinas hizo una brusca maniobra y lo aplastó contra el mismo acopio de mineral.

El aplastamiento le provocó a Nicola fracturas de costillas y quebraduras en la muñeca derecha, y deben hacerle drenajes porque tiene un neumotórax, presencia de aire en el espacio de los pulmones que debe eliminar.

Medio: Noticias Net – Viedma	Fecha: 27-10-2011	Pág.:
------------------------------	-------------------	-------

## **Operario de la minera herido tras mala maniobra**

*El jefe de operaciones portuarias evaluaba una máquina para reparación, y otra maniobró de forma equivocada.*

Un nuevo accidente se originó en la Minera Sierra Grande ayer por la mañana cuando un trabajador de la planta jerárquica resultó aprisionado por una maquina en el Area Industrial II del Puerto de Punta Colorada.

El hecho ocurrió en las 8:25, en la zona de la pila de hierro, en donde se trabaja con una pala de recupero de material.

Aparentemente, Hugo Nicola, quien se encuentra a cargo de las tareas en el lugar, revisaba una máquina a la que había que hacerle reparaciones cuando sufrió el accidente.

Desde el hospital Osvaldo Bianchi, el director Luis Ledesma señaló que el paciente ingresó conciente y lúcido, aunque debía ser intervenido.

En tanto, el cirujano Guillermo Leguizamón señaló que el paciente padece un neumotorax, necesita un drenaje y la familia pidió la derivación a la ciudad de Viedma.

En las últimas horas el estado se agravó y el minero presentaba un colapso pulmonar, que le impedía respirar con normalidad.

Además de la lesión en uno de sus pulmones, Nicola presenta fractura de costillas y una muñeca.

Mientras operaba sobre un montacargas junto a un trabajador de origen chino, la máquina habría realizado una mala maniobra y en ese tren, el minero resultó aplastado contra una pila de hierros.

### **Arduos trabajos**

Cabe recordar que en la zona de Punta Colorada se trabaja contrarreloj, con la carga de hierro concentrado a pleno.

En medio de las observaciones del Codema y la estadía de la embarcación Mateo III que se ha dilatado por varias razones.

El accidente produjo por algunas horas la paralización de las actividades en el lugar, pero las mismas fueron retomadas al considerar el estado de salud del jefe de todas las operaciones que se realizan en el sitio.

Al cierre de esta edición, los profesionales del nosocomio local evaluaban la derivación a la provincia de Chubut.

En tanto, Leguizamón aclaró que las prácticas se pueden desarrollar en Sierra Grande, pero es una elección de familiar que les otorgará tranquilidad.



Se trata de Hugo Nicola, a cargo de las tareas en el lugar.

## El Gobierno puso fin a los privilegios para las petroleras y las mineras

Deberán liquidar en el país todos los dólares de sus exportaciones. Para el mercado de cambio doméstico significa la recuperación de 11 mil millones de dólares en un contexto de “fuga de capitales”.



**La medida fue dispuesta por decreto presidencial y anula el beneficio otorgado por Néstor Kirchner en 2004.**

**Neuquén** > En su primera medida económica después de las elecciones el gobierno terminó con el privilegio de las firmas petroleras y mineras que, a diferencia del resto de los sectores de la economía, tenían la posibilidad de dejar afuera entre el 70 y el 100% de los dólares exportados.

El decreto 1722/11 del Poder Ejecutivo, del pasado martes y publicado ayer, reestablece “la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios (doméstico) de la totalidad de las divisas provenientes de operaciones de exportación de petróleo crudo, sus derivados, gas y de empresas mineras”.

### **Sin privilegios**

La norma termina con el privilegios para dos ramas extractivas de la economía local. Hasta ahora, las petroleras tenían la obligación de liquidar sólo el 30% de las divisas proveniente de sus exportaciones, en tanto que las mineras el 0%. Así lo había establecido un decreto del año 2004 firmando por el entonces presidente Néstor Kirchner bajo condiciones externas que, según el decreto conocido ayer, hoy cesaron. En rigor, la obligatoriedad de liquidar el 100% fue establecida por primera vez en 1964 durante el gobierno de Arturo Illía, dejada si efecto en 1991 por Carlos Menem y reestablecida parcialmente en 2001 tras el corralito de Domingo Cavallo.

Hoy, en una etapa signada por el corrimiento a las divisas de los excedentes de empresas y particulares, proceso mal denominado “fuga de capitales” –mal denominado ya que meter dólares en el colchón o en los bancos no es estrictamente una fuga, sino un resguardo de activos en momentos de incertidumbre– el mercado cambiario local recibirá un adicional de divisas que, a valores de las exportaciones de 2010 supera los 11.000 millones de dólares.

La cifra surge de sumar el 70% de las exportaciones del sector hidrocarburífero, las que rondan los 6.500 millones de dólares, más el 100% de los 6.735 millones exportados por las mineras.

### **Presionar la revaluación**

Algunos economistas deslizaron que estos dólares podrían presionar por la revaluación del peso, pero fuentes gubernamentales consideraron que, antes bien, la medida facilitará la recuperación de las reservas internacionales y que, de ser necesario, puede esperarse una intervención del Banco Central

para mantener la cotización.

Las firmas petroleras y mineras tuvieron la misma reacción conjunta. Se limitaron a señalar que la medida era "inesperada", aunque según pudo saber este diario de fuentes del Banco Central, la medida fue decidida semanas atrás.

Las petroleras consultadas por La Mañana de Neuquén manifestaron una reacción dispar. Algunas dijeron que esperaban ver si la medida se complementaría con algún tipo de restricción adicional a la entrada y salida de divisas, otras consideraron que sólo se tratará de un "costo financiero", el de vender los dólares en el mercado doméstico y recomprarlos para el pago de importaciones, cancelación de obligaciones y giro de dividendos.

Las empresas mineras fueron las más reacias a dar opinión. El vocero de una de las principales exportadoras de oro y cobre se limitó a informar que "todavía estamos estudiando el impacto de la medida y por ahora no vamos a hacer declaraciones".

Desde la Unión Industrial Argentina festejaron la medida, por su carácter igualitario.

El decreto sostiene que "en virtud de razones de equidad, habiéndose modificado las circunstancias que dieran origen a las excepciones aludidas y, con la finalidad de otorgar un trato igualitario respecto de las demás actividades productivas, como por ejemplo las del complejo agro exportador, resulta necesario restablecer para las empresas productoras de petróleo crudos o de sus derivados, de gas natural y de gases licuados y para las empresas que tengan por objeto el desarrollo de emprendimientos mineros, la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de sus operaciones de exportación".

## **Obligan a petroleras y mineras a liquidar divisas en el país**



**El Gobierno reestableció la obligatoriedad** del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de exportaciones petroleras, de gas natural y licuado y de productos mineros.

Así fue dispuesto mediante el decreto 1722 publicado hoy en el Boletín Oficial con las firmas de la presidenta Cristina Fernández; el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández; y del ministro de Economía y vicepresidente electo, Amado Boudou.

El sector exportador de hidrocarburos y de minería gozaba de un tratamiento diferencial para la liquidación de las divisas pero ahora se decidió restablecer la obligatoriedad de volcar las divisas en el mercado local **“por razones de equidad”**.

“Habiéndose modificado las circunstancias que dieran origen a las excepciones aludidas y, con la finalidad de otorgar un trato igualitario respecto de las demás actividades productivas, como por ejemplo las del complejo agro exportador”, argumenta la norma.

Primariamente, la norma que dispuso la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de la exportación de empresas productoras de petróleos crudos o de sus derivados, de gas natural y de gases licuados y mineras es el **decreto 2581 del 10 de abril de 1964**.





Hasta ayer, petroleras y mineras sólo liquidaban el 30% de sus exportaciones en el país.

## **Obligan a petroleras y mineras a liquidar dólares**

El gobierno busca para la sangría de reservas.

Ayer el Central perdió otros u\$s 200 millones.

BUENOS AIRES.- Las compañías petroleras y mineras deberán liquidar en el país el 100% de sus exportaciones, según un decreto del gobierno publicado ayer en el Boletín Oficial, en medio de una fuga de divisas que obligó al Banco Central a sacrificar 1.760 millones de dólares en casi un mes para frenar la suba de esa moneda. Incluso ayer, la autoridad monetaria debió gastar 200 millones de dólares en controlar la demanda y evitar que la moneda norteamericana siga subiendo.

Según datos del Indec difundidos ayer, en los primeros nueve meses del año las exportaciones de combustibles y mineras fueron de 7.820 millones de dólares, una baja de tres por ciento interanual, y de 499 millones en setiembre, para una caída de nueve por ciento en la comparación con igual mes de 2010.

El decreto 1722 fue publicado ayer en el Boletín Oficial y restableció "la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de exportaciones petroleras, de gas natural y licuado y de productos mineros".

Hasta la fecha, en virtud del decreto 2703 de diciembre de 2002, las petroleras y mineras estaban obligadas a liquidar en el país al menos el 30% de los dólares provenientes de sus exportaciones, a diferencia de las cerealeras, que rinden el 100%.

Con las firmas de la presidenta Cristina Fernández; el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández; y del ministro de Economía y vicepresidente electo, Amado Boudou, la norma señaló que "por razones de equidad" se deja sin efecto el trato diferencial de que gozaba el sector exportador de hidrocarburos y de minería para liquidar divisas.

El decreto mencionó que se modificaron "las circunstancias que dieran origen a las excepciones aludidas" y justificó que se lo estableció para "otorgar un trato igualitario respecto de las demás actividades productivas, como por ejemplo las del complejo agro exportador".



Por aplicación del nuevo texto legal rige nuevamente la imposición establecida en el decreto 2581 del 10 de abril de 1964 para el total de las divisas provenientes de operaciones de exportación por parte de empresas productoras de petróleos crudos o sus derivados, gas natural y gases licuados y de firmas que tengan por objeto desarrollar emprendimientos mineros.

Desde el capítulo argentino de una petrolera internacional dijeron bajo reserva de nombre que "la medida es lógica e inobjetable", aunque minimizaron su efectividad.

La nueva normativa coincide con la constante fuga de divisas, que la consultora Ecolatina estimó para 22.000 millones en 2011.

El Banco Central volvió a intervenir en el mercado de cambio sacrificando otros 200 millones de dólares para frenar un alza de esa moneda y el Gobierno volvió a enviar a casas de cambio y bancos de la city porteña agentes de la AFIP y otros organismos para controlar sucursales y disuadir al público minorista y a "coleros" de persistir en la compra, por tercera jornada consecutiva. (DyN)

## La "Profundización Del Modelo" Ya Toca A Las Mineras



**“El Gobierno Nacional dispuso hoy que las empresas petroleras y mineras liquiden obligatoriamente en el país, los dólares obtenidos como fruto de sus exportaciones, al derogar el régimen especial que las beneficiaba. Casi al mismo tiempo, surgen fuertes versiones acerca de la intención de modificar el privilegiado régimen tributario que les obsequió a las mineras el menemismo, durante la década de los 90. Esas versiones aparecen de manera casi coincidente con el anuncio del reelecto diputado nacional chubutense, Mario Pais. ”**

1

Las modificaciones del marco legal en el que se desenvuelve la minería en el país, irían desde una reforma al Código Minero en todo el capítulo que contiene las disposiciones regulatorias para la preservación ambiental, hasta un cambio en las condiciones tributarias vigentes para el sector, criticadas desde siempre por su benevolencia hacia los capitales que actúan en ese rubro de la industria.

Es claro que no todas parecen ser malas noticias para las mineras, ya que esas eventuales reformas nacionales podrían terminar despejando el camino para la apertura de explotaciones en Chubut, de la mano de otro cambio legal, esta vez de orden provincial, como la modificación de la Ley 5001, que restringe el desarrollo de la actividad.

Sobre este tema, el diputado provincial Fernando Urbano sostuvo hoy que "la Dirección de Minas y Geología de la Provincia del Chubut, respondiendo a un pedido de informes nuestro, ha expresado que hay aproximadamente 1000 solicitudes, catalogadas como "vigentes", para efectuar distintas etapas previas a la explotación de minerales metalíferos y radiactivos"

"En ese contexto hay actualmente registradas 386 manifestaciones de descubrimiento, 431 cateos y 187 minas declaradas" y "como dato aún más preocupante se debe señalar que 237 expedientes están vinculados exclusivamente a minerales nucleares, 385 tramitan minerales nucleares y polimetálicos, el resto solo minerales polimetálicos".

Según Urbano, "asimismo se pudo conocer que Minera Argenta (o Pan American Silver Group) tiene 32 manifestaciones de descubrimiento, en el departamento Gastre y Paso de Indio, o sea que tienen intenciones de comenzar con la etapa de exploración de la misma forma que lo hicieron con el Proyecto Navidad, para lo cual ya han realizado más de 1000 perforaciones de 200 metros de profundidad aproximada cada una, con el riesgo de contaminación del agua del subsuelo".

## SOBRE NACIENTES DE CURSOS DE AGUA

"También hemos podido recabar un dato por demás llamativo ya que hay 296 expedientes que figuran también como "vigentes" para explotación minera en territorio actualmente vedado hasta inclusive a la exploración, por leyes que protegen las nacientes de los cursos de agua, ellos son: Cushamen 72, Futaleufu 56, Languineo 34, Tehuelches 78, y Río Senguer 56", detalló el legislador.

Para el final, Urbano dejó una consideración especial. "Muchos de estos pedimentos ya autorizados, están siendo llevados a cabo por poderosas empresas multinacionales que no acostumbran a poner en riesgo sus capitales, por ello antes de decidir sobre las mencionadas acciones desarrolladas, lo más probable es que hayan realizado sondeos previos con funcionarios con capacidad de decisión quienes se habrían comprometido a derogar la Ley 5001", estimó.

## El Gobierno dispuso que petroleras y mineras liquiden divisas en el país



Así lo establece un decreto publicado en el Boletín Oficial. Según la resolución, es para "otorgar un trato igualitario respecto de las demás actividades productivas". Hacía varios años que estaban exceptuadas

Crédito foto: NA

El Gobierno restableció la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de exportaciones petroleras, de gas natural y licuado y de productos mineros.

Así fue dispuesto mediante el decreto 1722 publicado hoy en el Boletín Oficial con las firmas de la presidente Cristina Kirchner; el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández; y del ministro de Economía y vicepresidente electo, Amado Boudou.

El sector exportador de hidrocarburos y de minería gozaba de un tratamiento diferencial para la liquidación de las divisas, pero ahora se decidió restablecer la obligatoriedad de volcar las divisas en el mercado local "por razones de equidad".

"Habiéndose modificado las circunstancias que dieran origen a las excepciones aludidas y, con la finalidad de otorgar un trato igualitario respecto de las demás actividades productivas, como por ejemplo las del complejo agroexportador", argumenta la norma.

Primariamente, la norma que dispuso la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de la exportación de empresas productoras de petróleo crudos o de sus derivados, de gas natural y de gases licuados y mineras es el decreto 2581 del 10 de abril de 1964.

## Capacitación en YCRT

La empresa carbonífera realizó durante la semana anterior una capacitación destinada a reflexionar sobre la función orientada a los mandos medios de YCRT, que son conductores de equipos de trabajo.

### INFORMACIÓN GENERAL

Jueves 27 de Octubre de 2011

Río Turbio (Corresponsal) Durante los días 18, 19 y 20 de octubre, en el salón de actos de la Asociación del Personal Superior, Profesionales y Técnicos, se brindó capacitación orientada a los mandos medios de YCRT, diseñada por la Subgerencia de Recursos Humanos de la empresa carbonífera. La actividad realizada tuvo por objetivo alcanzar a todos los mandos medios de la empresa, y generando un espacio de reflexión acerca del rol que los mismos tienen como conductores de equipos de trabajo, intercambiando experiencias y reconociendo las responsabilidades que tienen como supervisores, de asegurar un ambiente sano y seguro de trabajo, se informó desde la oficina de prensa de YCRT.

Los temas abordados en la oportunidad fueron las responsabilidades del rol del jefe, la importancia de la comunicación, monitoreo y segmento de la gestión de sus equipos, siendo esta la primera capacitación de un programa de acciones que se realizarán el año entrante orientado a fortalecer las competencias de los mandos medios, brindando herramientas para el ejercicio del su rol.

Las inquietudes y participación activa de los agentes fueron el punto de partida para la planificación del programa encarado para acciones a continuar el año 2012, mientras que las próximas fechas que cerrarán la participación de toda la población de jefes, serán durante los días 23 y 24 de noviembre próximo.

Cambio de morada y múltiples homenajes

## Se cumple un año de la muerte de Néstor Kirchner

La familia realizará un responso en una ceremonia íntima en el cementerio local. En tanto el mausoleo quedará habilitado hoy al público, desde las 14 horas, para que la gente pueda rendir su homenaje al ex presidente. Plaquetas, estatuas y otras acciones se han organizado para recordar su memoria a un año de su muerte.

### INFORMACIÓN GENERAL

Jueves 27 de Octubre de 2011



Desde las 14 horas, quedaría habilitado al público el mausoleo en el que descansan los restos del ex presidente.

El primer aniversario de la muerte de Néstor Kirchner será evocado hoy con múltiples actos, entre ellos la inauguración del mausoleo en el cementerio local.

Desde hoy los restos del ex jefe de Estado descansarán en lo que será su morada final, el imponente mausoleo construido como un homenaje “al amigo” por el empresario Lázaro Báez.

Ayer, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informó que hoy se realizará a las 9 horas “un encuentro privado y familiar para el traslado del ex Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, al monumento construido en su homenaje en la ciudad de Río Gallegos”.

Según se señala en un comunicado, “a partir de las 14,00 de mañana (por hoy) se permitirá el ingreso de personas que quieran rendir su homenaje al ex Jefe de Estado de la República Argentina”.

La presidenta Cristina Fernández, y sus hijos Máximo y Florencia, realizarán una ceremonia religiosa, en total intimidad. Aunque no se descarta que pese a la intimidad que quiere guardar la familia presidencial, el cementerio se vea desbordado de gente, toda vez que ha llegado a la ciudad de Río Gallegos, desde Jujuy a Tierra del Fuego, gran cantidad de gente que quiere rendir su homenaje.

En declaraciones a medios nacionales y locales, en el cementerio, el empresario Lázaro Báez contó que, en principio, la ceremonia está prevista que sea por la mañana y no descartó que luego del mediodía se abran las puertas del mausoleo a los visitantes que se acerquen al lugar. Señaló que mucha gente del interior estaría llegando para rendirle su homenaje al ex presidente, y recordó que “los santacruceños no nos despedimos de él, sólo vimos cómo pasaba por la ruta cuando lo trajeron al panteón de su tío” sostuvo el empresario, y resaltó que el mausoleo “permitirá que cada uno de los santacruceños pase y lo despida como se merece”.

Se ha organizado de manera tal que sólo grupos de 10 personas ingresen por vez, los que serán “cacheados” para evitar que accedan con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier equipo de grabación o fotografía.

Entre la gente que ya está en la ciudad, se encuentra la dirigente jujeña Milagros Sala junto a miembros de Tupac Amaru. Tampoco se descarta, ni se confirma, que durante esta mañana lleguen distintos gobernadores provinciales y al menos dos presidentes.

### **Homenajes**

En tanto en varios puntos del país comenzaron ayer los homenajes, inclusive aquí mismo en su ciudad natal.

En Buenos Aires, frente al Congreso, se realizó una vigilia que culmina hoy con la inauguración de un monumento al fallecido presidente cuya realización fue decidida en una asamblea de mineros del yacimiento de carbón de Río Turbio en Santa Cruz.

“El monumento fue realizado por el artista Omar Gasparini, con una base de rocas y el cuerpo en bronce como símbolo de la firmeza y la nobleza de Néstor Kirchner”, explicó el diputado Edgardo Depetri.

La “presencia” del ex mandatario también quedó en evidencia con la decisión de las Madres de Plaza de Mayo de realizar el jueves un programa de radio “para hablar con Néstor”. “Se cumple un año del día en que Néstor, sin avisarnos, se mudó a otro planeta y nos dejó un legado increíble de enseñanzas políticas... Por todo eso hablaremos con él y le agradeceremos todo lo que nos dio”, dice la entidad en un comunicado.

En lo que hace a los homenajes locales, ayer se habilitó una muestra fotográfica, que abarca dos salas del Complejo Cultural, que refiere a su vida. En tanto que hoy al mediodía se estará inaugurando la estatua que los jóvenes de Los Muchachos Peronistas mandaron a realizar, y será colocada, provisoriamente, frente al Centro Comunitario del Carmen.

A las 16 horas, una placa será descubierta en la confitería del Hotel Santa Cruz, donde habitualmente se reunía con un grupo de amigos en el infaltable café de los sábados al mediodía.

Finalmente por la noche, otra recordación se hará en el Partido Justicialista, también con una placa conmemorativa.

### **Un año atrás**

La vida del líder de la corriente de centroizquierda del peronismo se apagó a los 60 años por una crisis cardíaca mientras descansaba con su esposa en la residencia familiar de El Calafate.

Su sorpresivo fallecimiento conmocionó al país y provocó una explosión de duelo popular, con una multitud movilizada frente a la Casa de Gobierno, con ramos de flores, cirios y pancartas y resistiendo horas en largas filas para acercarse al féretro, escoltado por la mandataria y sus dos hijos.

“Qué mejor tributo a la memoria de Néstor (Kirchner), el eterno paladín popular, que la consolidación, gracias a su liderazgo, de la Argentina grande y buena, grande y bonita, que ambos fraguaron”, escribió el presidente de Venezuela Hugo Chávez en una carta de felicitaciones que enviara a Cristina, por su reelección.

Desde su muerte, el nombre de Néstor Kirchner fue impuesto en decenas de calles y avenidas, plazas, escuelas, barrios sociales, un túnel, un centro genético, dos terminales de buses, estadios, rutas, locales peronistas y hasta un torneo de fútbol.

Esta ola de homenajes impresionó a intelectuales y dirigentes de la oposición que rememoran la tendencia al culto a la personalidad en el peronismo, como sucedió con Juan Perón, fundador del partido y tres veces presidente, y su esposa Evita Perón.

La vida del ex mandatario está siendo llevada al cine por el director uruguayo Israel Adrián Caetano en una producción argentina en la que colaboraría Florencia Kirchner.